

Informe Ejecutivo
Auditoría al manejo tributario, financiero y presupuestal durante la emergencia por COVID-19.
Secretaría de Hacienda

Fecha de Inicio: 08 de junio de 2020	Fecha fin: 06 de julio de 2020	Auditoría No.4
Objetivo de la Auditoría: Verificar y monitorear el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a la emergencia económica derivada por la pandemia del COVID 19 en el Municipio de Itagüí; y establecer si se han cumplido los requisitos y aspectos fijados por el Gobierno Nacional frente a esta emergencia.	Proceso a Auditar: Hacienda Pública Municipal	
Alcance de la Auditoría: La auditoría abarca desde la revisión de los procedimientos en el cumplimiento de los cambios normativos tanto nacionales como municipales en materia tributaria, financiera y presupuestal; así como también el análisis a los riesgos asociados a los procesos; hasta la comprobación de las acciones tomadas para enfrentar el desvío del curso normal de los ingresos y gastos, asociado al comportamiento de las ejecuciones presupuestales y el impacto generado en las finanzas, en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2020.		
Criterios de la Auditoría: Decretos Legislativos Nos. 491 del 28/03/2020 y 440, decretos municipales Nos.494, 540, 547, 550, 578, 583, 590, 592, 603 y 607; Directiva 16 del 22/04/2020 suscrita por la CGR, Circulares 06 del 20/03/2020, 09 del 20/04/2020, Circular 100-008-2020 del 05/05/2020, Circular externa 01 del 2020, Circular externa 100-009 de 2020; Resolución 666 del 24/04/2020. Y demás normatividad relacionada con el manejo tributario, financiero y presupuestal del Municipio y expedida como parte de la Emergencia sanitaria por el Covid-19.		
Metodología: Se basa en la recopilación de la normatividad por medios electrónicos, con los cuales se imparte instrucciones para la atención de la emergencia sanitaria producto del Covid-19, la observancia de su aplicación y de los resultados obtenidos con el manejo tributario, financiero y presupuestal; cuya información es adquirida a través del aplicativo DINÁMICA.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La ejecución del proceso auditor se efectuó mediante la revisión de documentación presupuestal, contable, financiera y tributaria, tal y como se relaciona a continuación:

- Se hace la revisión de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en materia de recursos económicos en el marco de la emergencia sanitaria por OVID-19.
- Se realiza revisión de las modificaciones al calendario tributario y los Decretos que se derivaron de tal acción.

- El recaudo de las rentas es sin lugar a duda uno de los pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la Administración Municipal; no obstante, a causa de la Emergencia Económica, Social y Ecológica producto de la pandemia Covid-19 la ejecución de los ingresos ha sido fuertemente afectada, tal y como lo muestra los recaudos de los meses de marzo, abril y mayo, resumidos en la siguiente tabla.

RECAUDO DE LAS RENTAS DURANTE MARZO, ABRIL Y MAYO 2020

FUENTE	RECAUDO MARZO	RECAUDO ABRIL	VARIACIÓN MARZO-ABRIL	RECAUDO MAYO	VARIACIÓN ABRIL-MAYO
Rentas propias F.01	21.502.604.619	3.590.297.563	-83%	11.503.719.449	220%
Rentas de destinación específica F.24	387.864.283	97.859.998	-75%	177.473.310	81%
Rentas de destinación específica F.25	776.396.254	1.785.062.519	130%	211.295.561	-88%
Otras rentas de destinación específica	23.934.559.559	15.065.810.712	-37%	15.185.360.898	1%
TOTALES	46.601.424.715	20.539.030.792	-56%	27.077.849.218	32%

- se detalla la conformación del presupuesto definitivo de gastos para atender la emergencia por COVID-19 por cuantía de \$5.700.000.000, de los cuales de fuente 24 Movilidad se apropiaron \$1.500.000.000, de fuente 01 de recursos propios \$2.000.000.000 y de fuente 25 de Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso \$2.200.000.000 distribuidos en dos rubros presupuestales así: rubro 13040401020203 25 \$1.765.000.000 y rubro 21040103010704 25 \$435.000.000.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR COVID-19

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
12040302020104 24	Prevención, seguridad y educación vías pandemia covid-19	1.500.000.000
13040401020201 01	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Itagüí	2.000.000.000
13040401020203 25	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Itagüí Pandemia COVID-19	1.765.000.000
21040103010704 25	FSYRI. Gestión fortalecimiento a la respuesta ante la pandemia covid-19, brotes y/o emergencia sanitaria	435.000.000
TOTAL		5.700.000.000

- Se aprecia la ejecución presupuestal de gastos de los diferentes rubros presupuestales totalizados en una apropiación definitiva de \$5.700.000.000, de los cuales se ejecutaron mediante registros presupuestales \$3.345.765.442; de esta cifra a mayo 31 de 2020 se pagó \$2.548.928.470 quedando entonces unas cuentas por pagar de \$171.681.404 y unas obligaciones de \$625.156.568, como también un saldo de apropiación de \$2.153.133.494.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A MAYO 31 DE 2020

Código del Rubro	Denominación del Numeral Rentístico	Definitivo	Registros P.	Pagos a mayo 31	Cuentas por Pagar	Obligaciones	Saldo de Apropiación
12040302020 104 24	PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL PANDEMIA COVID-19 S.L.	1,500,000,000	632,299,950	547,054,015	85,245,935	.00	867,700,050
13040401020 201 01	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ITAGÜÍ	2,000,000,000	1,989,879,373	1,426,559,506	86,435,469	476,884,398	10,120,627
13040401020 203 25	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ITAGÜÍ PANDEMIA COVID-19	1,765,000,000	723,587,119	575,314,949	.00	148,272,170	840.312.817
21040103010 704 25	FSYRI. GESTIÓN FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA ANTE LA PANDEMIA COVID-19, BROTES Y/O EMERGENCIAS SANITARIAS	435,000,000	.00	.00	.00	.00	435,000,000
TOTALES		5,700,000,000	3,345,766,442	2,548,928,470	171,681,404	625,156,568	2,153.133.494

ASPECTOS RELEVANTES

- Los esfuerzos realizados mediante campañas publicitarias y decretos en los cuales se amplían los plazos de pagos establecidos en el calendario tributario municipal de los diferentes tributos; generaron un impacto positivo por el incremento del recaudo durante mayo de la actual vigencia ya que durante abril se redujeron de manera desproporcionada.
- En atención al Decreto Legislativo No. 461 del 22/03/2020, el Municipio de Itagüí expidió el decreto No. 513 del 20/04/2020, mediante el cual se reorienta unas rentas de destinación específica con fuente 25 Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la cuantía de \$2.200.000.000 para la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; asimismo, se prestó la debida atención al decreto legislativo No. 512 del 02/04/2020 mediante decreto municipal No. 514 del 21/04/2020, con el cual se realiza el debido traslado de estos recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Itagüí Pandemia COVID-19.

- Otro aspecto relevante es que para la misma causa se apropiaron rentas de recursos propios del rubro presupuestal denominado Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Itagüí con \$2.000.000.000 y rentas de la Secretaría de Movilidad del rubro denominado Prevención, Seguridad y Educación Vías Pandemia Covid-19 con \$1.500.000.000.
- Los Decretos del orden nacional fueron articulados mediante la expedición de Decretos Municipales, en lo concerniente a la creación de fondos para la atención a la emergencia.

CONCLUSIONES

Como producto de la realización de la auditoría se presentan los aspectos relevantes, observaciones y aspectos por mejorar que se detallan en los ítems posteriores. Así mismo, es importante señalar que se evidencia un adecuado manejo de los recursos públicos destinados a la emergencia económica derivada por la pandemia del COVID 19 en el Municipio de Itagüí.

Es importante resaltar que para el proceso de auditoría no fue posible la verificación del 100% de las donaciones recibidas por parte del Municipio de Itagüí, toda vez que las ingresadas, a excepción de las dos camas hospitalarias, son recibidas y administradas por la Corporación de Servicios del Club Rotario Itagüí, mediante la campaña "Itagüí me cuida".

Del proceso de auditoría no se configuraron no conformidades, ni observaciones.



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Evaluación y Control
Auditor Líder